



Delute maravillas.

SELLO QVARTO. VEINTE,  
MARAVILLAS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE. 2

Como y que para que no se prive al Público de esta  
diversion se mantenga en el precio de los Cinqenta  
Pis. P. Representacion como antes aqui se ha  
seguido, siendo todo el producto y el concenno, o no  
no Consensare el P. P. a esto proceda el hacer  
nuevo ajuste con Torres Croces para el ynterino  
hasta que lleue la Compania Española, y de lo  
Contrario protesta y pide Testimonio.

Entendido por esta Ciudad acuerdo Ratifica  
su antecedente acuerdo mediante a que no con-  
ceptua de por fuerza por Razon de la Empresa  
contrata los Bior. y Regalias de esta Ciudad; por  
haya otras qualquiera yncovenientes que en lo  
dichos pueda ocurrir se haga saber a Mo. P.  
P. que siempre que contrate qualquiera Re-  
presentacion comica o de dionda la enuncie  
Caja real con la primera obligaz. de notificarlo a  
este Ayuntamiento y con lo que se delibera queda  
proceder segun Convenga; y suplico al Sr. D.  
Alcalde arri lo mande y entendido por dho. Sr. D.  
arri se cumpla mande.

Sebre nombrar la Ciudad de Madrid. Fue siendo notorio haver fallecido el renon-  
miente D. J. P. P. y de las Capitulaciones, y Abogado de las Dependien-  
cias de este Ayuntamiento, y de vez procederse a la no-  
minacion del Abogado p. la defensa de los Pleitos de esta  
Ciudad. Acordada se cite generalmente a Carlos Escriba  
ordinario primero que se celebra con Expresion del Efo  
y a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comar-  
dado Real y Queneros, Tratandose al mismo tiempo.

